

MINISTERIO DE ECONOMÍA

17328 *REAL DECRETO 900/2002, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese de don Luis Cacho Quesada como Director general de Comercio e Inversiones.*

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 2002,

Vengo en disponer el cese de don Luis Cacho Quesada como Director general de Comercio e Inversiones, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 30 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
para Asuntos Económicos
y Ministro de Economía,
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

17329 *REAL DECRETO 901/2002, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese de don Francisco Ochoa López como Director de Información del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía.*

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 2002,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Ochoa López como Director de Información del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 30 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
para Asuntos Económicos
y Ministro de Economía,
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

17330 *REAL DECRETO 902/2002, de 30 de agosto, por el que se nombra Director general de Comercio e Inversiones a don Enrique Alejo González.*

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 2002,

Vengo en nombrar Director general de Comercio e Inversiones a don Enrique Alejo González.

Dado en Madrid a 30 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
para Asuntos Económicos
y Ministro de Economía,
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

17331 *REAL DECRETO 903/2002, de 30 de agosto, por el que se nombra Director de Información del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, con rango de Director general, a don Javier Fernández González.*

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación

del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 2002,

Vengo en nombrar Director de Información del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, con rango de Director general, a don Javier Fernández González.

Dado en Madrid a 30 de agosto de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
para Asuntos Económicos
y Ministro de Economía,
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

UNIVERSIDADES

17332 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de esta Universidad.*

Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de La Rioja, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en la convocatoria para ser nombrados funcionarios de carrera, he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de esta Universidad a los aspirantes aprobados que se relacionan en la anexo de esta Resolución.

Segundo.—La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—En el momento de formalización de la toma de posesión, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración que corresponda en el ámbito de la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Cuarto.—La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 17 de julio de 2002.—La Rectora, M.^a Carmen Ortiz Lallana.

ANEXO

Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de La Rioja

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Sanz Aparicio, Carlos	17728530-S
2	Navarro Arteaga, M. ^a Pilar	51895357-C
3	Chavarri Mardones, M. ^a Peregrina	16506525-T
4	López de Castro Soto, Susana	16539982-S
5	Gil Albarellos Espert, Ana	16532560-E
6	Andollo Santamaría, Ignacio	16563731-M